

APRUEBA PROGRAMA DE ACTIVIDAD "APRENDIENDO A
COMPARTIR SALUDABLEMENTE.

HUEPIL, SEPTIEMBRE 10 DE 2012.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Adjunta Programa Documento "Aprendiendo a Compartir Saludablemente".

DECRETO N° 1493/

1. Aprueba "Programa Aprendiendo a Compartir Saludablemente", a realizarse el día Miércoles 12 de Septiembre de 2012", desde las 14:00 a 17:00 hrs. en la Oficina de Delegación Municipal de Polcura.
2. La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la cuenta 2152201001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
DLGS/FMMB/FSE/bpaa.

